

BASES DEL CONCURSO CULTURA Y GASTRONOMÍA MEDITERRÁNEA “SEMANA DE ALIMENTOS DE ESPAÑA” ENTRE BLOGUEROS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (en adelante MAPA), dentro de la campaña “Cultura Mediterránea 2018 - 2019”, bajo el lema “Nuestra Dieta Mediterránea. La cultura que compartimos”, organiza a través de AGENCIA EVOL PUBLICIDAD S.A.U. (en adelante el ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA) con domicilio social en Calle Doctor Castelo, 10 5º A 28009 de Madrid, CIF A83728303, un concurso dirigido a blogueros y medios de comunicación locales, que fomenten y difundan la *Semana de Alimentos de España* que se celebrará en Teruel entre los días 14 y 19 de mayo de 2019.

Este concurso tiene como finalidad el transmitir a los consumidores el valor de un estilo de vida equilibrado basado en el consumo de alimentos según el patrón de la Dieta Mediterránea, y en la práctica diaria de ejercicio físico moderado.

Dicho concurso se dará a conocer principalmente a través de las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram) del MAPA. También se dará a conocer la existencia de este concurso a través de diferentes envíos realizados por correo electrónico a blogueros y medios de comunicación locales.

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

La participación es individual, gratuita y voluntaria.

Para poder participar en el concurso es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- Los participantes deberán
 - Ser mayor de edad, residir en España y ser el autor legítimo de un blog dedicado a la alimentación, gastronomía o cocina, o pertenecer a un medio de comunicación.
 - Hacer al menos una publicación difundiendo los alimentos que se fomentan en la *Semana de Alimentos de España*, de una manera cercana y de fácil comprensión o hacer al menos una publicación promocionando las acciones que se realicen durante la semana.
 - Enviar copia de la publicación en formato pdf, o un enlace del post o publicación a la dirección: culturamediterranea@evol.es. En el mismo mail debe hacer constar la dirección dónde quiere recibir el premio en caso de resultar afortunado en el concurso y un teléfono de contacto.

El MAPA y el ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA, no serán responsables si la persona que se inscribe introduce datos falsos o carece de autorización.

1.2 Validación de las publicaciones

Conforme se vayan recibiendo las publicaciones, se realizará la validación de estas. Se revisarán y eliminarán del sorteo todas aquellas que no cumplan con los puntos que se enumeran a continuación:

- Hablen de forma positiva de la Dieta Mediterránea o de alguno de sus productos.
- Hablen de forma positiva de la *Semana de Alimentos de España*.
- Cumplan con los requisitos marcados en estas bases.

Una vez que el contenido se haya revisado y comprobado que cumple todos los requisitos, pasará a ser puntuada por el Jurado designado a tal efecto.

1.3 Criterios de selección

Las publicaciones serán seleccionadas por un Jurado designado por el MAPA. Este Jurado revisará y seleccionará a 3 ganadores de entre todas las publicaciones recibidas, siendo única y exclusivamente potestad del Jurado valorar dicho trabajo.

Se valorará:

- La puesta en valor de los Alimentos de España, así como la divulgación de la gastronomía elaborada a base de estos productos.
- La difusión en España de la *Semana de Alimentos de España en Teruel*.

1.4 Premios.

Se definen 3 premios en función al juicio de valor del Jurado en base a la difusión de la campaña que cada uno de los participantes haya hecho.

Primer premio: una estancia de una noche con desayuno y cena para dos personas en un Parador Nacional.

Segundo premio: un lote de productos mediterráneos.

Tercer premio: una cena para dos personas en un Parador Nacional.

2.- EL CONCURSO

Se compondrá de tres fases:

- Fase I: **Difusión y publicación:** del 29 de abril al 19 de mayo de 2019. Publicación y recepción de la publicación en la dirección de correo culturamediterranea@evol.es
- Fase II: **Plazo para votar:** un Jurado designado por el MAPA seleccionará, en los OCHO (8) días hábiles siguientes a la finalización del periodo difusión y publicación, las 3 publicaciones finalistas, basando su decisión en los criterios de selección descritos en el apartado 1.3 de las presentes bases. El MAPA se reserva el derecho de que el premio quede desierto si la calidad de los trabajos no es la adecuada.

- Fase III: **Publicación de ganadores y envío de premio:** el nombre de los ganadores se publicará a través de las RRSS del MAPA y por medio de correo electrónico a cada ganador.

3.- COMUNICACIÓN A LOS FINALISTAS

- 3.1 Cada uno de los tres finalistas será informado por correo electrónico y/o teléfono móvil por el ORGANIZADOR, en los CINCO (5) días hábiles posteriores a la designación de estos por parte del Jurado.
- 3.2 Hecha la comunicación indicada en el apartado anterior, cada uno de los finalistas deberá, en el plazo de CINCO (5) días naturales posteriores a la fecha de envío de dicha comunicación, aceptar el premio.
- 3.3 Los participantes al aceptar estas bases, renuncian a presentar cualquier reclamación o recurso contra la decisión del Jurado.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo establecido en RGPD o Reglamento (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como la normativa nacional vigente, informamos que los datos personales que pudieran recabarse para la gestión del presente concurso, se incluirán en un fichero titularidad del ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA y que se recaban con la única finalidad de gestión del presente concurso.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley puede dirigirse mediante carta a la dirección C/ Doctor Castelo, 10 5º A 28009 Madrid o por correo electrónico culturamediterranea@evol.es, indicando el derecho que quieren ejercitar e indicando, como referencia, el nombre del concurso.

5.- DERECHOS DE IMAGEN

Al participar en el presente concurso, los participantes y sus representantes legales ceden al MAPA de forma automática y definitiva todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

6.- PROPIEDAD INTELECTUAL

- Al participar en el presente concurso, los participantes y sus representantes legales:
- Ceden al MAPA de forma automática y definitiva, todos los derechos de propiedad intelectual, así como los de explotación, de la obra derivada objeto de este concurso y que hayan sido aceptadas por el MAPA.

- Queda en todo punto prohibido, al concursante, usar los logotipos de la campaña o cualesquiera otros del MAPA, para un fin distinto del expuesto en estas bases. Esto es, que el hecho de participar, no le confiere derecho alguno a usar los logos y marcas libremente

7.- ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA PROMOCIÓN

Este concurso está abierto a todos los blogueros y medios de comunicación de España, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

8.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes bases, el MAPA y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. El MAPA queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

El MAPA se reserva el derecho de acortar, anular, prorrogar o modificar las bases del presente sorteo si las circunstancias lo exigen. Su responsabilidad no se verá comprometida por este hecho.

Toda la dificultad que surja o nazca a partir de la aplicación o de la interpretación de las presentes bases o que no fuera previsto por éste, será resuelto en última instancia por el ORGANIZADOR ENTIDAD ENCARGADA de la promoción.

10.- BASES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO

El hecho de participar en el sorteo **implica la aceptación pura y simple de las presentes bases**, que han sido depositadas en la Notaría de Rafael Bonardell Lenzano y Luis Quiroga Gutiérrez y que pueden ser obtenidas con una simple petición, siendo a cargo del solicitante el importe de la copia.